

DIÓCESIS DE COLUMBUS - 0035

SOLICITUD DE COBERTURA DE EVENTOS ESPECIALES

HAGA EL CHEQUE PAGADERO Y ENVÍE EL CHEQUE A LA DIÓCESIS DE COLUMBUS (NO LO ENVÍE POR CORREO A CATHOLIC MUTUAL)

Límite de cobertura: \$1,000,000 de límite único combinado por lesiones corporales y responsabilidad por bebidas alcohólicas, \$500,000 de responsabilidad por daños a la propiedad. La cobertura proporcionada es por evento (no por reclamo).

La presentación de la solicitud no vincula la cobertura: todos los eventos están sujetos a aprobación.

Cobertura suscrita por **Markel Insurance Company**; Póliza No. en los archivos de C.M.G. Agency, Inc.

Costo de la cobertura: \$95 por evento (pernoctaciones - \$125)

PARA EVITAR RETRASOS O DENEGACIONES DE COBERTURA, ASEGÚRESE DE COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS.

Nombre de la Parroquia o Institución:

Dirección (física) (NO P.O. BOXES):

Ciudad/Estado: Código postal:

Teléfono:

Información del Arrendatario (Asegurado Adicional):

Nombre de la organización patrocinadora o persona que solicita la cobertura

(Escriba el nombre del arrendatario o la organización)

Persona de contacto del arrendatario (asegurado adicional):

Nombre:

Dirección:

Ciudad/Estado: Código postal:

Teléfono:

Para recibir una notificación de aprobación, escriba en letra de correo electrónico:

(Por favor, **escriba** claramente los correos electrónicos)

tdepasio@columbuscatholic.org

Fecha del evento:

Tipo de evento especial (Ejemplo: recepción de boda, fiesta de aniversario, etc. Si se trata de una RECAUDACIÓN de FONDOS, sé específico sobre lo que está ocurriendo):

Hora del evento: De A

¿Este es un evento durante la noche? No

Número aproximado de participantes:

¿Se sirve comida? Sí No

¿Se sirven bebidas alcohólicas? (Incluyen cerveza y vino) Sí No

Si se va a vender licor (o el costo está incluido en el precio del boleto) y/o se requiere una licencia o permiso para que pueda servir o suministrar alcohol, debe obtener la cobertura de RESPONSABILIDAD POR LICOR mediante una solicitud por separado.

¿Este evento requiere la cobertura adicional? Sí No

Nota: Si NO se compra la cobertura de responsabilidad civil por bebidas alcohólicas y resulta en una reclamación relacionada con el alcohol, la reclamación se excluirá si se determina que se debería haber comprado una póliza de responsabilidad civil por bebidas alcohólicas.

LA COBERTURA NO SE APLICA A CIERTOS EVENTOS Y EXPOSICIONES, TALES COMO, ENTRE OTROS:

- Cualquier evento de carnaval
- Fuegos artificiales y exhibiciones de fuegos artificiales
- Eventos relacionados con 'BYOB' (Traiga su)
- Eventos que impliquen actividades en la piscina o en el lago
- Eventos que involucren vehículos recreativos
- Actuaciones/conciertos musicales no religiosos (contáctenos para excepciones especiales)
- Eventos organizados u operados por promotores/artistas profesionales
- Eventos deportivos organizados, incluyendo torneos y campamentos (algunas actividades deportivas están permitidas y deben ser previas).
- Eventos en los que se cobra una tarifa o entrada, a menos que todas las ganancias se destinen a obras de caridad
- Mítines políticos
- Atracciones diversiones, incluyendo dispositivos operados mecánicamente, trampolines y dispositivos de rebote
- Reclamaciones relacionadas con una epidemia/pandemia

SE APLICARÁN CARGOS ADICIONALES PARA:

- Eventos que superen los 3 días de duración (cargo por determinar)
- Dispositivo de entretenimiento inflable (debe estar preaprobado, imagen obligatorio. Se aplica un cargo mínimo de \$ 100 por inflable; cada dispositivo está suscrito; La carga está determinada por el tamaño y riesgo potencial).
- Eventos que superen los 1,000 asistentes (cargo por determinar)

**EMITIR UN CHEQUE PARROQUIAL PAGADERO A:
SEGURO DE VIVIENDA DE LA DIÓCESIS DE COLUMBUS**

**ENVÍE EL FORMULARIO POR CORREO Y EL CHEQUE A:
TERESA DEPASSIO
DIÓCESIS DE COLUMBUS
197 EAST GAY STREET
COLUMBUS, OH 43215**